



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 878.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJE

Asunción, 19 de septiembre de 2022.

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 338/22 del 31 de agosto 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso del pago del pasaje aéreo para el Embajador José Agüero Ávila; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por nota del 23 de agosto 2022, el Embajador José Agüero Ávila remite en adjunto copia del pasaje electrónico del vuelo desde Los Ángeles, Estados Unidos de América a Dubái, Emiratos Árabes Unidos, y solicita el reembolso correspondiente.

Que es necesario el reembolso del pasaje, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD 1.980.20 (Dólares de los Estados Unidos de América, mil novecientos ochenta con 20/100)** en concepto de reembolso del pasaje en el tramo Los Ángeles, Estados Unidos de América a Dubái, Emiratos Árabes Unidos, a favor del Embajador **José Agüero Ávila**.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso del pasaje previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - (reembolso de pasajes).
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____